

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EFECTUADA EL MIÉRCOLES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. =====

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince, reunidos en la Sala Anexa del Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales: Susana Riestra Piña, Silvia Tanús Osorio, Víctor León Castañeda, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Julián Rendón Tapia, Ma. Evelia Rodríguez García y Marco Antonio Rodríguez Acosta, hubo quórum, se inició la reunión a las doce horas con veinticuatro minutos.=====

En el **Punto Dos** la **Diputada Presidenta** sometió a consideración el orden del día, mismo que sin existir comentarios se aprobó por unanimidad. =====

En el **Punto Tres** se dispensó la lectura del acta de la reunión anterior y, también sometida a consideración, se aprobó por unanimidad. ==

En el **Punto Cuatro** relativo al Proyecto de Acuerdo por el que se tiene a los Ayuntamientos de Acajete, Cuautinchán y Tepatlaxco de Hidalgo, del Estado de Puebla, manifestando lo que a su derecho e interés convino dentro del expediente PDT-AUT/001/2015, con relación a la solicitud de intervención del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para resolver la Discrepancia de Límites Territoriales bajo el Procedimiento de Autocomposición, modificando los Límites Territoriales entre los municipios de Puebla y Amozoc del Estado de Puebla, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, señaló que el procedimiento se encuentra en su cuarta etapa, correspondiente a la sustanciación. Dijo que, habiendo manifestado los Ayuntamientos referidos no tener interés ni conflicto respecto a la franja territorial convenida entre los municipios de Puebla y Amozoc, era pertinente acordar día y hora exacta para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas, entre las que se encuentran el convenio, las constancias de la consulta realizada a los habitantes de la demarcación territorial en disputa, así como una prueba técnica en materia de geodesia. Manifestado lo anterior, dio lectura al Proyecto de Acuerdo atendiendo los siguientes puntos: PRIMERO.- Se tiene a los Ayuntamientos colindantes de Acajete, Cuautinchán y Tepatlaxco de Hidalgo, manifestando lo que a su derecho e interés convino dentro del expediente correspondiente, con relación a la solicitud de intervención del Congreso para resolver la discrepancia de límites territoriales bajo el procedimiento de autocomposición; SEGUNDO.- Se señalan las trece horas con treinta minutos del día miércoles once de noviembre del año en curso, en el Salón de Protocolos del Honorable Congreso del Estado de Puebla, para la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas aportadas y recepción de escritos de alegatos finales de quienes comparecieron dentro del procedimiento, conforme al artículo 49 de la Ley de Delimitación

Territorial de los Municipios del Estado. Los ayuntamientos podrán concurrir a la audiencia por conducto de los Delegados nombrados; TERCERO.- Solicitar a la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, su apoyo y colaboración institucional para que a través del Instituto Registral y Catastral del Estado se realice la interpretación que corresponda de las constancias que obran en el expediente en que se actúa; CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Ayuntamientos solicitantes.=====

La **Diputada Presidenta** manifestó que la fecha sugerida para el desahogo de pruebas y presentación de alegatos, se programó para estar en condiciones de integrar, circular, estudiar y debatir el Dictamen correspondiente, y con ello definir lo conducente antes de la conclusión del periodo ordinario en curso.=====

El **Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina** resaltó la importancia de la comparecencia directa de los Presidentes Municipales. =====

La **Diputada Presidenta** señaló que la convocatoria se hizo extensiva a los Presidentes Municipales, respetando, en términos de Ley, la propia voluntad de actuar a través de su representación.=====

El **Director General, Edgar Sánchez Farfán**, refirió que el marco legal aplicable contempla la designación de “Delegados”, quienes están autorizados para intervenir en la parte de substanciación del procedimiento. =====

La **Diputada Presidenta** preguntó si existían dudas o comentarios adicionales. Al no haberlos, sometió a votación el Acuerdo en los términos planteados, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Cinco de Asuntos Generales** la **Diputada Presidenta** mencionó que se encuentran revisando los asuntos turnados a la Comisión a fin de desahogarlos, por lo que propuso que la semana entrante, al término de la audiencia referida en el punto anterior, se definieran los asuntos con mayor avance en su estudio. Para lo cual se circularían con antelación suficiente para su análisis. =====

La **Diputada Ma. Evelia Rodríguez García** agradeció la voluntad y disposición de la **Diputada Presidenta** para sacar adelante los temas que se encuentran en la esfera competencial de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Solicitó que dentro del trabajo a realizarse se incluya la atención del caso del municipio de Jolalpan, en donde existe inconformidad de algunos pobladores y se encuentra tomada la presidencia municipal.=====

El **Director General Jurídico, Edgar Sánchez Farfán**, sugirió, en términos de Ley, la firma del Acuerdo de confidencialidad por parte de los Diputados actuantes dentro de la sesión de la comisión inmediata anterior, respecto a la información correspondiente al procedimiento de autocomposición en proceso.=====

No habiendo más intervenciones y agotados los puntos del orden del día, se dio por concluida la reunión siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del mismo día de su inicio. =====

DIP. SUSANA RIESTRA PIÑA
PRESIDENTA

DIP. SILVIA TANÚS
OSORIO
SECRETARIA

DIP. VÍCTOR LEÓN
CASTAÑEDA
VOCAL

DIP. SERGIO SALOMÓN
CÉSPEDES PEREGRINA
VOCAL

DIP. JULIÁN RENDÓN
TAPIA
VOCAL

DIP. MA. EVELIA
RODRÍGUEZ GARCÍA
VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO
RODRÍGUEZ ACOSTA
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EFECTUADA EL MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMBRE DE 2015. =====